

discriminación

discriminación/es

discriminaciones

DISCRIMINACIONES

La presente publicación es fruto de un emprendimiento conjunto entre el Comité de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, los Comités de Equidad Social y Género y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Este material es una creación derivada de Barrios, Lina (2003). *Discriminaciones y desigualdades discriminatorias. Debate teórico paraguayo y legislación comparada*. CDE - Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores y UNFPA, Asunción, 2003, de la ponencia de Lina Barrios en el panel "La opresión sexual surge de este mundo", realizado el 18 de mayo de 2004 en el Congreso Nacional, y de los trabajos teóricos de Patricia Dobres sobre *Discriminación por motivos religiosos* y de María Inés López sobre *Discriminación por VIH/SIDA*, o publicadas en el revista del "Convenio por la No Discriminación".

Realización del material: *Arta Mujer - Centro de Documentación y Estudios (CDE)*
Colecta de edición: Verónica Wuolff
Diseño y diagramación: Ana María Polanco
Impresión: Grapho
Primera edición: 2.000 ejemplares
ISBN:
Asunción, agosto de 2004

Este autor otorga la reproducción y divulgación del contenido de este material por cualquier medio, siempre que se cite el fuente.

Este texto es de Hacia Fines de Lucro, por lo tanto puede ser comercializado en el Paraguay y en el extranjero.

©Centro de Documentación y Estudios (CDE)
Cerro Corá 1428 y Pal Palera
Casilla de Correo 25398
Asunción, Paraguay
Teléfono: (595-21) 225 000 - 204 295
Fax: (595-21) 213 244
Correo electrónico: cded@cdede.org.py
Página web: <http://www.cdede.org.py>

©Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Saraiv y María Inés López
Edificio Naciones Unidas - Entrepiso
Asunción, Paraguay
Teléfono: (595-21) 611 980 (RA)
Fax: (595-21) 614 442
Correo electrónico: unfpa.py@unfpa.org
Página web: <http://www.unfpa.org.py>

La publicación de este material ha sido posible gracias al apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y de ICCO - Organización Internacional para la Cooperación y el Desarrollo, de Holanda.



discriminaciones
discriminación/es

DISCRIMINACIONES

En el artículo 46 de la Constitución Paraguaya de 1992 se consagró que:

“Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios”.

A pesar de que ha pasado más de una década desde entonces, hasta ahora el Estado ha hecho poco para una amplia remoción de esos obstáculos. Pero, conscientes de la necesidad de enfrentar las múltiples discriminaciones existentes en el país y de dar cumplimiento al artículo 46 de la Constitución Paraguaya, la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados, conjuntamente con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y el Centro de Documentación y Estudios (CDE), llevan adelante una iniciativa que comenzó en el año 2003, con el objetivo de reflexionar y debatir en la sociedad paraguaya sobre las distintas formas de discriminación que nos afectan. Asimismo, en el marco de este emprendimiento se pretende construir participativamente un anteproyecto de ley que re-

glamente el artículo 46 de la Constitución, con el fin de que el Estado Paraguayo cumpla con su obligación constitucional y que la sociedad paraguaya cuente con una normativa adecuada para enfrentarse a cualquier forma de discriminación.

El presente material forma parte de ese proceso, y tiene como objetivo servir de base para un amplio debate de la sociedad paraguaya sobre las discriminaciones que padecemos y que cometemos sobre posibles soluciones sociales a estos hechos, sobre cuáles son las medidas más adecuadas para combatir la discriminación y reparar a las víctimas. En el marco del “Convenio por la No Discriminación”, firmado por las mencionadas instancias el 9 de diciembre de 2003, también se realizan estudios y se ha preparado un documento base para el anteproyecto de ley, pero nada puede sustituir en este proceso a la participación ciudadana, especialmente de los sectores que sufren discriminaciones.

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia:

- que tiene como propósito o como resultado impedir, disminuir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos, libertades y garantías reconocidos a todas las personas en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera.
- establecida por motivos de raza, color, linaje, origen nacional, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, incluida la afiliación a un partido o movimiento político, origen social, posición económica, el sexo, orientación sexual, estado civil, nacimiento, filiación, minusvalía, salud o cualquier otra condición social¹.

Elementos a tener en cuenta

- Las discriminaciones las cometen personas de un grupo humano contra personas de otro grupo humano de una misma sociedad. Pero no sólo personas, también discriminan las instituciones, las empresas y el mismo Estado.
- Las discriminaciones están vinculadas a las identidades y principalmente al poder de los grupos sociales, sobre todo de aquellos que discriminan.

1 Basada en la definición formulada por Hugo Valiente en el documento preparatorio de los Foros del Convenio Interinstitucional, que recoge las definiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).

- Muy frecuentemente se ve a la discriminación como algo “natural”, y las personas e instituciones que discriminan no siempre son conscientes de que lo están haciendo.
- Una persona discriminada también puede ser discriminadora de otros/as.
- Muchas veces se cruzan múltiples discriminaciones en una misma persona.

2.2. ¿Qué tienen en común las distintas formas de discriminación?

- **Desconocimiento del otro, de la otra:** la persona que es vista como “diferente” es tratada en forma desigual en cuanto a sus derechos. Sin embargo, la igualdad es importante entre “diferentes”, es un pacto social según el cual se reconoce como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, razas, etnias, edades, clases sociales, etc. Cuando se quiere menoscabar la idea de igualdad se utiliza la otra acepción de la palabra que es la de ser idénticos, uno igual que el otro.
- **La jerarquía:** las diferentes discriminaciones se basan en la idea de que hay grupos humanos intrínsecamente superiores y otros intrínsecamente inferiores. Se cree que existen personas, culturas, lenguas, sexos, opciones sexuales, edades, adscripciones políticas, superiores a otras. Quien discrimina se cree superior y las personas discriminadas se sienten inferiores, pues lo aprendieron en las leyes, en las normas, en la educación, en la religión, etc. En cada discriminación pode-

mos identificar esta idea: los hombres superiores a las mujeres, las personas blancas y mestizas a las indígenas y afrodescendientes, las heterosexuales a las homosexuales, quienes hablan castellano superiores a quienes hablan guaraní, las personas adultas superiores a los niños, niñas, ancianos y ancianas, etc.

- **La naturalización:** se considera que las jerarquías y el lugar que cada cual ocupa en el mundo son producto de la naturaleza, que así es como debe ser. Los sistemas de dominación política, cultural, social o económica tratan de naturalizar las relaciones sociales que son construidas por las personas y comunidades. Quien se opone a esas relaciones “naturales” se convierte en subversivo/a. Por ejemplo, se aprende que es válido que las personas mayores maltraten a niños y niñas, o que las personas que sólo hablan guaraní estén excluidas de las oportunidades de educación y empleo bien remunerado.
- **La invisibilidad:** muchos colectivos discriminados son ignorados, borrados, no los vemos en los libros ni en los periódicos, no se tienen en cuenta sus aportes a la sociedad, los denigramos o invisibilizamos con el lenguaje, usamos la norma del grupo con mayor poder para incluir supuestamente a todas las diferencias, cuando en realidad sus especificidades no están incluidas. Pero a veces quien discrimina releva constantemente lo negativo que es el grupo discriminado, así fue durante la dictadura stronista respecto a los partidos de oposición.
- **Ser convertido en un particular:** en las diferentes sociedades existen normas sociales que determinan quiénes son las personas normales y quiénes no lo son. Aunque sean mayoría en la población se les considera “los otros” y es difícil que una

persona de un grupo discriminado pueda ser aceptada desde sus otras cualidades. En cada sociedad esa norma varía. Por ejemplo, los derechos políticos “universales” no incluyeron inicialmente a los pueblos indígenas, ni a las personas pobres, al excluir a toda persona analfabeta. Tampoco incluía a las mujeres. Muchas veces los planes y políticas públicas incluyen entre los grupos vulnerables a todos los niños y las niñas, a todas las mujeres, a todo el campesinado, entonces, ¿quién queda como no vulnerable? ¿para quiénes se hacen las políticas?

- **La exclusión:** una de las consecuencias –que a su vez hace que las discriminaciones se mantengan– de la discriminación es la exclusión de los colectivos y grupos discriminados de las instancias de poder y prestigio, en lo político, social, económico y cultural. Al no poder participar en las decisiones públicas y sobre los bienes públicos, tampoco pueden hacer que sus intereses y visiones se incluyan. Hacer visible una exclusión ayuda a que ella deje de ser vista como natural, Una forma de hacerlo es a través de datos desagregados por sexo, etnia, raza, religión, etc.
- **La asimilación:** consiste en tratar o hacer que las personas que son vistas como diferentes se parezcan a la norma, que adopten su lenguaje, sus modales, sus formas de comunicación y sus ideales estéticos. La persona diferente trata de ser similar, pero a pesar de ello muchas veces tampoco encuentra reconocimiento, no se le acepta como par.
- **La intolerancia:** generalmente se denomina de esta forma a conductas y visiones que rechazan a los y a las diferentes. Se suele confundir la tolerancia con permisividad, dejando que

las discriminaciones sucedan sin tomar medidas para que éstas terminen. Los fundamentalismos son las peores formas actuales de intolerancia.

¿Qué distinciones o diferenciaciones no son discriminativas?

No debemos creer que toda distinción es igual a discriminación. A continuación presentamos algunos ejemplos de diferenciaciones que no son discriminatorias

- Las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en capacidades, conocimientos, calificaciones y competencias exigidas para el acceso a un empleo determinado.
- Los requisitos académicos, de evaluación y calificación y límites de edad que se establecen en el ámbito educativo, o para acceder a becas y exoneraciones.
- El régimen legal de protección integral establecido a favor de la infancia y la adolescencia.
- Los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución y en la legislación vigente.
- Las diferencias de trato que se aplican a ciudadanos/as y no ciudadanos/as en la Constitución Nacional y la legislación electoral, para el ejercicio del sufragio y para el acceso a cargos electivos.
- El régimen de protección de la mujer durante el embarazo, el

parto y el puerperio que se establece en la Constitución Nacional y en la legislación laboral y de seguridad social.

- La obligación de que los edificios se construyan de manera tal que las personas que utilizan, por ejemplo, silla de ruedas o alguna otra forma de movilidad puedan acceder al mismo y desplazarse en él.

en el Paraguay

Como vimos, las discriminaciones tienen varios elementos en común. Igualmente, cada una de ellas posee características y elementos específicos que debemos identificar y analizar para conocer cómo se manifiestan, para luego pensar en cómo se repara el daño, y de qué manera se sanciona a la persona o institución discriminadora.

En nuestro país existen muchas formas de discriminación, aunque por lo general no somos conscientes de ello. A continuación veremos algunas de ellas.

Discriminación por razón de lengua

El guaraní es una de las lenguas oficiales del Paraguay, sin embargo:

- Hablar sólo guaraní significa no acceder a la educación superior, ni a buenos empleos.
- Esta discriminación se basa en el etnocentrismo, que es una tendencia a considerar al propio grupo cultural como norma o patrón y a los demás como extraños, y generalmente inferiores.

- Quienes dominan son personas que han interpretado la realidad de la diversidad y la pluralidad lingüística como algo malo, una maldición.
- Se sigue pensando que es un “pecado” hablar una lengua diferente, el que piensa esto muchas veces es también monolingüe, pero de una lengua dominante como el castellano o el inglés.

Ejemplo: Entre los pobres extremos, siete de cada diez personas en el área urbana y nueve de cada diez personas en el área rural hablan sólo guaraní². Esto nos muestra que una discriminación se puede convertir en la mayor desigualdad social.

Discriminación a los pueblos indígenas

- En el Paraguay viven 17 etnias o pueblos indígenas, agrupados en cinco familias lingüísticas, las que representan diferentes culturas entre sí.
- Los pueblos indígenas fueron despojados de sus tierras y bosques.
- La discriminación hacia los pueblos indígenas está basada en la creencia de que la cultura europea es la superior (etnocentrismo).
- Esta idea viene de la época de la Conquista, ya que los representantes de la cultura europea (misioneros, administradores, comerciantes, etc.), destruyeron y oprimieron las manifestaciones de la cultura guaraní.

2 Paraguay - Secretaría de Acción Social (SAS), Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad, Asunción, SAS, 2002, p.17.

- Esta historia colonial y mentalidad colonialista, que es la visión de los conquistadores, es la que quedó en el Paraguay.
- En esta discriminación subyace un autodesprecio hacia lo que es nuestra historia como pueblo paraguayo, “el indio” es el reflejo de lo que aprendimos y nos enseñaron a despreciar y a suprimir en nosotros.

Ejemplo: se alaba a los indígenas como nuestros ancestros pero se los discrimina en la realidad cotidiana. Los pueblos indígenas han sido despojados de sus tierras y bosques en el Paraguay, y hasta hoy no los han recuperado aunque en nuestra Constitución se reconoce este derecho.

Los pueblos indígenas aparecían en los libros de historia como los habitantes de nuestra tierra antes de la llegada de los españoles y durante la Conquista. Pero no figuran en la historia independiente del Paraguay.

Discriminación por raza

- El Paraguay no se reconoce como un país racista, sin embargo, hay múltiples actitudes y manifestaciones racistas.
- Sus peores formas son las que se refieren a sangre pura, raza pura, raza superior, y plantea la eliminación y/o la esclavización de los y las impuros/as e inferiores.
- No siempre el grupo considerado como inferior es más pobre.
- Generalmente, detrás de los patrones de fealdad hay preju-

cios racistas pues se basa en estereotipos y prejuicios relacionados con el físico.

- Hay un racismo universalista que considera que la verdad de un grupo es la verdad universal que debe ser internalizada por los demás grupos para el avance de la humanidad.

Frases como “Qué va a decir si es un *curepi*” o “la raza paraguaya es la mejor” o “no voy a dejar que mi hija se case con ese negro”, son ejemplos de racismo en el Paraguay.

Discriminación por edad

- La norma son las personas adultas y se discrimina en las dos puntas de la vida, en la niñez y en la ancianidad, aunque todas las personas son adultas sólo temporalmente y antes fueron niños/as y serán ancianas.
- Al hablar de discriminación a la infancia se está señalando que existen sectores de la población infantil y adolescente que, debido a sus condiciones económicas, a su género o a características socioculturales, no acceden al ejercicio de sus derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación.
- A las personas de edad avanzada se las discrimina en el empleo, en el acceso al conocimiento, a la educación y a la capacitación, así como en el acceso a la salud.
- En la familia, muchas veces se dan hechos de violencia hacia las personas ancianas, quienes sufren maltrato y abandono.

Discriminación de sexo - género

- El sexo se refiere a las características biológicas que tienen las personas para ser definidas como hombres y como mujeres.
- El género es un concepto creado para referirse a las formas en que se construye culturalmente el ser mujeres (la femineidad) o el ser hombres (la masculinidad) en una sociedad humana determinada, en un contexto y tiempo histórico determinados.
- Los roles de género determinan que los hombres son la norma, dominan la razón, manejan lo público, toman las decisiones, son quienes están insertos en la producción. Su obligación en la familia es ser proveedores, pero no siempre lo hacen pues lo más frecuente es la paternidad irresponsable.
- En cambio, las mujeres son la diferencia, son sólo emocionales, no son visibles en la historia, se manejan en el ámbito privado y aunque hagan trabajos remunerados son las responsables de la crianza de los hijos y de las tareas domésticas.
- Detrás de esta discriminación está el sexismo que esencializa a hombres y mujeres como si cada mitad de la humanidad fuese de una sola manera.

Ejemplo: solamente en el mes de marzo de 2002, cinco chicas fueron expulsadas de un colegio estatal de Asunción porque estaban embarazadas, por lo tanto eran un mal ejemplo para las otras estudiantes. A pesar de las gestiones del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) no fueron reincorporadas.

Discriminación por discapacidad

- En el caso de la persona discapacitada el cuerpo representa el lugar sobre el que se muestra la diferencia y donde la sociedad deposita sus prejuicios.
- Las personas discapacitadas (físicas, psíquicas, sensoriales) son clasificadas como anormales, deficientes, impedidas.
- Esa clasificación está basada en la idea y el concepto de lo que una sociedad define como normal. Y lo normal a su vez se sustenta en una idea de perfección que se tiene de los seres humanos, pero que no existe en la realidad.
- No existe un mundo de seres perfectos y quienes lo proponen lo hacen desde posturas racistas.
- Muchas discapacidades se convierten en impedimentos porque la sociedad y el Estado ponen barreras, y no arbitran mecanismos que posibiliten la igualdad de oportunidades, en campos en los que una persona no tiene ninguna discapacidad o son superables.

Ejemplo: Pedro tiene 21 años y quiere estudiar sicología, si él viviese en Itapytapunta, seguramente ya estaría en tercer año de la facultad. Pero vive en San Lorenzo, su familia no tiene auto y el único ómnibus que pasa por su casa tiene un molinete adelante y otro detrás. Como Pedro tuvo poliomielitis y usa silla de ruedas desde los 8 años, está impedido para asistir a la facultad.

Discriminación por motivos políticos

- La democracia implica reconocimiento de que en la ciudadanía hay diferentes visiones e intereses sobre el manejo de la cosa pública.
- La discriminación se produce cuando un grupo maneja el *ñandé* en beneficio exclusivo de su *ore* y excluye del *ñandé* a los *peẽ*.
- Se traslada la lógica comunitaria a las instituciones, que son de todas las personas y funciona una ética del *orekuete*.

Durante muchos años en nuestro país, el Estado funcionó como propiedad de un solo partido político y se discriminó a las personas independientes o de otros partidos políticos. ¿Continúa aún vigente esta forma de discriminación?

Discriminación por opción sexual

- La esfera más íntima de las personas es la de la sexualidad. La opción sexual es una forma de expresión de la sexualidad.
- Se ha construido socialmente que lo normal es que las mujeres sientan placer sexual con hombres y viceversa.
- Se consideran anormales la homosexualidad y la bisexualidad, frente a la norma aceptada que es la heterosexual.

- Detrás de estas discriminaciones está la homofobia, que es el odio irracional hacia los y las homosexuales, también se denomina lesbofobia al odio hacia las lesbianas.
- La homofobia y la lesbofobia tienen consecuencias laborales, familiares, educativas, políticas, etc.
- Existen personas que no se identifican con el sexo con el que nacieron y buscan cambiar sus características de sexo y género. Entre ellas están las travestis y las/los transexuales. Una denominación utilizada también para referirse a estas personas es la palabra transgénero.

Ejemplo: María trabajaba en una ONG donde conoció a Lidia. María y Lidia se hicieron novias. Al cabo de un tiempo María fue despedida porque su jefe descubrió que ella era lesbiana al saber de la relación que tenía con Lidia. Su argumento fue que todos los homosexuales son corruptos, por lo tanto ella también lo era. Esto sucedió luego de que María tuvo una buena evaluación de su trabajo.

Discriminación por motivos religiosos

- En el Paraguay, el Estado es laico, es decir, independiente de cualquier influencia religiosa desde 1992. La Constitución Nacional establece que ninguna religión tiene carácter oficial y garantiza la libertad religiosa, la de culto y la ideológica para toda la población.

- Sin embargo, a lo largo de la historia paraguaya, y hasta el presente, existen muchas formas de discriminación por motivos religiosos.
- Por lo general, las creencias de los pueblos indígenas han sido consideradas inferiores, absurdas y hasta diabólicas por diferentes congregaciones religiosas, que han intentado suprimirlas o transformarlas a través de sucesivas evangelizaciones.
- En nuestro país la mayoría de la población (89,5%)³ manifiesta ser católica; sin embargo, también existen grupos de personas que profesan otras religiones (indígenas, protestantes, musulmanes, budistas, etc.) y personas que no creen en ninguna.
- Pero a pesar de su existencia, estos grupos son invisibilizados e ignorados cuando, por ejemplo, se continúa citando exclusivamente la Biblia como fuente de enseñanzas morales en la escuela, o cuando los medios de comunicación reproducen sólo las opiniones de los miembros de la Iglesia católica sobre determinados hechos.
- También existe discriminación cuando se pretende imponer las creencias de un grupo particular como criterios morales universales, como sucede cuando ciertos grupos religiosos impulsan políticas públicas que rechazan la promoción de la salud sexual y reproductiva, la práctica del divorcio o la libre opción sexual.
- En conclusión, la discriminación por motivos religiosos se produce desde el momento en que se ignora que profesar o no profesar una religión es un *derecho* de los ciudadanos y las ciudadanas, y nunca un *deber* que cumplir.

3 Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), *Principales resultados del Censo 2002. Vivienda y población*. Fernando de la Mora, DGEEC, 2003.

Ejemplo: Hasta 1992, la Constitución Nacional del Paraguay establecía que la religión oficial del Estado era la Católica, Apostólica y Romana, y que para ser presidente de la República se requería profesar esta confesión. Así, el Estado paraguayo promovía una práctica radicalmente discriminatoria. Quien no se confesara católico/a tenía negado el derecho ciudadano a ocupar cargos públicos de relevancia. De este modo eran menos ciudadanas aquellas personas que practicaran otra religión o que no creyeran en ninguna.

Discriminación por VIH/SIDA

- La enfermedad está relacionada con lo prohibido. Un gran porcentaje de personas adquirió el virus (y lo sigue haciendo) por vía sexual, esto se relaciona con la idea de que el ejercicio pleno de la sexualidad es algo impuro –sobre todo si es entre personas del mismo sexo– cuando no persigue fines reproductivos.
- En los primeros años de aparición, el VIH/SIDA era conocido como “la peste rosa”, porque uno de los grupos más afectados eran los homosexuales (hombres), lo que ha cambiado a través del tiempo, ya que hoy marca una presencia cada vez mayor en mujeres.
- La discriminación influye directamente en la aparición de nuevos casos. El miedo a ser etiquetadas o relegadas socialmente hace que muchas personas prefieran no someter-

se a pruebas de detección del virus, que no adopten prácticas más seguras, o que rechacen el tratamiento, en el caso de las personas que tienen el VIH.

- Quienes tienen o creen tener el virus sufren, en casi todos los casos, rechazos o abusos, desempleo, falta de vivienda o exclusión del sistema sanitario y educativo. Este tipo de reacciones representan un serio obstáculo frente a los esfuerzos de prevención y tratamiento, ya que agravan aún más los efectos de la epidemia.
- La estigmatización y discriminación se da también hacia el entorno de la persona que vive con VIH-SIDA, incluyendo a su familia, amistades y hasta al personal de salud.

Ejemplo 1: Una mujer de 25 años de edad, con dos hijos pequeños acaba de enviudar. Su marido era VIH positivo. Expulsada de la casa donde vivía por los demás inquilinos pudo alquilar una piecita en donde vive ahora con sus hijos y un hermano. Duermen como pueden, ya que sus pocos muebles fueron quemados por los mismos vecinos que sabían de la causa de muerte de su marido. Comen cuando pueden, porque nadie le da trabajo a ella ni al hermano.

Ejemplo 2: Una joven VIH positiva acaba de sufrir un accidente de tránsito. Al ingresar al servicio de emergencias, advierte de su condición a las enfermeras. Inmediatamente una de ellas trae un frasco de tintura de yodo y escribe en grandes letras sobre su estómago: SIDA. A ella no le duelen ahora las heridas en su cuerpo, sino la humillación y el desprecio que sufrió.

Ejemplo 3: La directora de una escuela no permitió que una niña de 7 años fuera inscrita por ser VIH positiva. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) -ante una denuncia de discriminación- resolvió suspender sin goce de sueldo a la directora e inscribir a la niña en la escuela, sin embargo la directora apeló esta decisión, hasta hoy el caso no está resuelto pues no existe una resolución definitiva.

¿Es posible convivir de manera igualitaria, sin discriminaciones?

- SÍ, pero aún no forma parte del pacto social en el Paraguay. Por lo tanto, debe pasar a formar parte de nuestra agenda, para construir una ética que no acepte ninguna forma de discriminación.
- SÍ, si logramos desnaturalizar las múltiples formas de discriminación en la sociedad.
- SÍ, si desarrollamos instrumentos y mecanismos que permitan sensibilizar al respecto, penalizar a quienes discriminan y reparar a las víctimas.

Tenemos señales positivas para construir esa convivencia

- La iniciativa de las comisiones legislativas de cumplir con el artículo 46 de la Constitución, liderando un proceso participativo para una ley contra toda forma de discriminación.

- La alianza estratégica entre las comisiones legislativas, una agencia de la ONU y una ONG, que convocan a otras instituciones y organizaciones para el proceso.
- Un debate teórico paraguayo al respecto, recogido en el libro publicado por la iniciativa.
- La presentación de un proyecto de ley en base a los contenidos del libro y a la ley mexicana.
- Las críticas demandando inclusión en el proceso, que significan interés en contribuir a una sociedad en la que ser diferente no signifique ser menos.
- Y sobre todo, tu participación activa en este foro.

